

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**CABANILLAS DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2024, se acordó el inicio de la constitución de la Agrupación de Municipios de Cabanillas de la Sierra y Valdemanco para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Arquitecto Municipal.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2025, se procedió a una rectificación de error material de aquel acuerdo.

En virtud de lo establecido en la Ley 2/2003, de 11 de enero, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, dicho acuerdo se expone al público, por plazo de un mes, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones y/o reclamaciones.

Cabanillas de la Sierra, a 26 de mayo de 2025.—El alcalde, Fernando Tárraga Enamorado.

(03/9.043/25)

